

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1372

Número de Repertorio: 3851

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha siete de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1372 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1304883232	MENDOZA NILDA GRACIELA	ADJUDICADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	ADJUDICADOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3155006000	86105	ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ADJUDICACION - PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: viernes, 07 junio 2024

Fecha generación: viernes, 07 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 5 9 9 4 R H 4 2 P E I



MEMORANDO
MTA-DPSI-MEM-180420241519

PARA: George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 18 de Abril del 2024

ASUNTO: SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN

Ab. Iliana Gutiérrez Toromorenó, Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, de conformidad a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2023-ALC-120, dictada por la Señora Alcaldesa con fecha 04 de septiembre del 2023 como máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Manta parecer y solicitar lo siguiente:

PETICIÓN:

Por petición de la Unidad de Legalización de Tierras:

Solicitando la exoneración de inscripción de la escritura celebrada en la Notaría Pública **PRIMERA** del Cantón Manta, celebrada con fecha **14 DE MARZO DEL 2024 ADJUDICACIÓN**, que hace el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**, a favor de **NILDA GRACIELA MENDOZA** conforme a el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL LIBRO 2 EN SU TÍTULO V, CAPITULO ARTICULO 1263**, la misma que copiada textualmente dice así " para la inscripción en el Registro de la Propiedad del título de dominio del adjudicatario, se utilizara la tabla de aranceles del registro de la Propiedad, en lo que se refiere a Compraventas de Bienes Mostrencos y/o Municipales el mismo que se encuentra exento de pago"; conforme consta en el **CODIGO LEGAL MUNICIPAL DE LA SECCION III DEL ARTICULO 1610 DEL LITERAL 2** cuando existe la solicitud formal por parte del Ejecutivo del GAD Municipal Manta o su delegado con respecto a los siguientes servicios: Compraventas de Bienes mostrencos y/o Municipales.

Atentamente,

Firma generada mediante QR

ILIANA JAZMIN GUTIERREZ TOROMORENO
PROCURADORA SÍNDICA

Copia

Jacqueline Elizabeth Delgado Chavez
ANALISTA DE TRAMIFÁCIL



web - 24013316



ESCRITURA



DE: ADJUDICACION.

OTORGADA POR: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA NILDA GRACIELA MENDOZA.

N° 20241308002P00421

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 13,00

MANTA: 14 DE MARZO DEL 2024

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AV. MALECOM
TELEFONO: 052622583

151/79



Factura: 001-002-000074839

20241308002P00421

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20241308002P00421					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MARZO DEL 2024, (8:36)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Natural	MENDOZA NILDA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304883232	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		13.00					

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308002P00421
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2024, (8:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/ver_documento_digital/VP-4519247
OBSERVACIÓN:	COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/038681

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



FACTURA NUMERO: 001-002-0000074839

CODIGO NUMERICO: 20241308002P00421

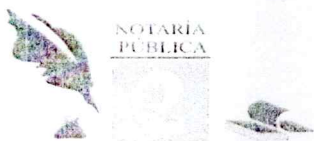
ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN. QUE OTORGA EL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA. A FAVOR DE LA SEÑORA NILDA GRACIELA MENDOZA.
AVALUÓ MUNICIPAL ES DE \$50.228,88

CUANTÍA: \$13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, hoy jueves catorce de marzo del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogada PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del cantón Manta con funciones prorrogadas según Acción de Personal número: 2323-DNTH-2019-JT, de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil diecinueve, comparecen por una parte, **El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta**, representada por la Ingeniera **Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora**, portadora de la cédula de ciudadanía número **uno tres uno cero cero cero seis seis cuatro seis**; en su calidad de **ALCALDESA DEL CANTON MANTA**, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

julio del dos mil veintitrés, quien declara ser de estado civil casada, tener treinta y nueve años de edad, ser de profesión Magister, ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **NILDA GRACIELA MENDOZA**, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro ocho ocho tres dos tres dos, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación ejecutiva del hogar, ser de nacionalidad ecuatoriana, número de teléfono 0960552349, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quienes me autorizan para constatar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **"ADJUDICACIÓN"**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislados y separados, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la **ADJUDICACIÓN, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO - CANTON MANTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por la Ingeniera Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora, en su calidad de

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

ALCALDESA DEL CANTON MANTA, mediante Acción de Personal número 0212 de fecha veinticuatro de julio del dos mil veintitrés, con Registro Único del Contribuyente número uno tres seis cero cero cero cero nueve ocho cero cero cero uno, a quien en adelante se le denominara **"EL ADJUDICADOR"**, y por otra parte la señora **MENDOZA NILDA GRACIELA**, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía uno tres cero cuatro ocho ocho tres dos tres dos y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"LA ADJUDICATARIA"**. **SEGUNDA**

ANTECEDENTES: 1. Que, mediante Registro Oficial número 438 publicado el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en su **Artículo 1** manifiesta: declárense de utilidad pública, con finalidad social, los terrenos situados en la zona urbana marginal de la ciudad de Manta y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, quince de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Ciudadela. La Nueva Esperanza,



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen ocupando, en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble destinado para vivienda. **Artículo 2** manifiesta: La zona antes mencionada comprende una superficie aproximada de doscientas hectáreas. 2. Que, mediante Resolución Legislativa No. 134-11-01-2024 el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2024; resolvió: "PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de setenta y nueve lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
MANTA ECUADOR

Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del Código Legal Municipal Del Cantón Manta..." 3. Que, los Certificados emitidos por la Dirección Municipal Registro de la Propiedad de Manta, certifica que **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de la señora **MENDOZA NILDA GRACIELA**, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal. 4. Que, mediante Declaración Juramentada No. 20231308002P01291 de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, rendida ante la abogada Patricia del Carmen Mendoza Briones Notaría Pública Segunda del cantón Manta, comparece la señora **NILDA GRACIELA MENDOZA**, quien declara: "...QUE NO SOY PROPIETARIA DE NINGÚN BIEN INMUEBLE DENTRO DEL CANTÓN MANTA, SIN EMBARGO, ME ENCUENTRO EN POSESIÓN REGULAR E ININTERRUMPIDA DE UN LOTE DE



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 y Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pat.mendoza@hotmail.com



TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO QUINCE DE ABRIL LOTE CERO CINCO MANZANA CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO, DEL CANTÓN MANTA, CON ÁNIMO DE SEÑORA O DUEÑA POR MÁS DE TREINTA AÑOS, DONDE HE EDIFICADO UNA VIVIENDA EN LA CUAL HE HABITADO DURANTE ESTE TIEMPO... LOS INGRESOS ECONÓMICOS PERCIBIDOS EN MI NÚCLEO FAMILIAR SON DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD400,00)..."

5. Que, la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, emite certificación del Avalúo del terreno que se encuentra ubicado en BARRIO QUINCE DE ABRIL MANZANA CIENTO CINCUENTA Y CUATRO LOTE CERO CINCO PARROQUIA ELOY ALFARO, cuya clave catastral es 3-15-50-06-000, con el avalúo total de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 88/100 (\$50.228,88) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TERCERA:**

ADJUDICACIÓN: Con los antecedentes antes expuestos, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta procede a adjudicar a la señora **MENDOZA NILDA GRACIELA** el bien inmueble

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

ubicado en el barrio "15 DE ABRIL", de la parroquia Eloy Alfaro, de esta ciudad de Manta, signado como LOTE NUMERO CERO CINCO DE LA MANZANA NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO, con las siguientes medidas y linderos; Por el FRENTE dieciséis coma ochenta metros (16,80m) - calle trescientos veinticuatro; Por ATRÁS dieciséis metros (16,00m) - Molina Rodríguez Julio Cesar; Por el COSTADO DERECHO veintidós coma treinta y cuatro metros (22,34m) - Bone Paz Grecia Jaime; Por el COSTADO IZQUIERDO veintiuno coma setenta y uno metros (21,71m) - Mendoza María Teresa; AREA TOTAL TRESCIENTOS SESENTA COMA SESENTA METROS CUADRADOS (360,60m²). **CUARTA: PROHIBICIÓN**

DE ENAJENAR: Se establece la Prohibición de Enajenar sobre el bien inmueble en mención por el lapso de **DIEZ AÑOS** contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, debiendo constar una cláusula en ese sentido. Por lo tanto, no se podrán realizar actos traslativos de dominio sobre el bien inmueble, cuyo gravamen



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



solamente será extinguido mediante autorización expresa que otorgue el GADMC-MANTA, única y exclusivamente para la compra de otra propiedad de mejores condiciones para su familia; o en casos de enfermedades catastróficas, raras, huérfanas o poco frecuentes, debidamente comprobadas por la autoridad competente. **QUINTA:** La cuantía de la presente asciende a la cantidad de TRECE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,00) mismos que fueron cancelados en su totalidad mediante Comprobante de Pago # 001001/038681 de fecha 02/19/2024. **SEXTA:** **GASTOS:** Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por LA ADJUDICATARIA. **SEPTIMA:** **AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR:** EL ADJUDICADOR autoriza a LA ADJUDICATARIA para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **OCTAVA: LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se servirá agregar a la Minuta las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la misma. Minuta firmada por la Abogada María

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Angélica Delgado Cedeño, con matrícula número 13-2012-54 del Foro de Abogados. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial. En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenidas 4 y Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com



Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La Notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana y en el caso de ciudadanos de la



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pati.mendoza@hotmail.com

Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección pati.mendoza@hotmail.com; y, leída que le fue a las comparecientes por mí la notaría, en forma física se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

Elaborado por: M.T.Z.G.

ING. MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
Cédula No. 1310006646
Cert. Votación No. 92144307
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

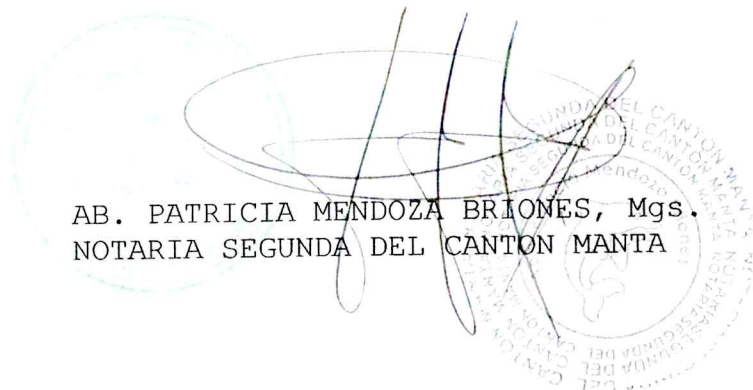
Alc 154
Ltr 05
Bm 15 de 1001
Ltr 14 de 1001

Patricia Mendoza Briones
NILDA GRACIELA MENDOZA
Cédula No. 1304883232



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-112186

N° ELECTRÓNICO : 232509

Fecha: 2024-02-22

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-50-06-000

Ubicado en: B. 15 DE ABRIL, MZ 154 LOTE 05 - PARROQUIA ELOY ALFARO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 360.6 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA-.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25,242.00

CONSTRUCCIÓN: 24,986.88

AVALÚO TOTAL: 50,228.88

SON: CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 88/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN LLEVADO A CABO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA, A FIN DE CONSIDERAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO ÚNICAMENTE DEL TERRENO A FAVOR DEL BENEFICIARIO EN VIRTUD DE QUE SEA DICHO VALOR EL QUE SE CONSIDERE PARA LOS FINES PERTINENTES.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113169SVNS9J4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-02-27 09:08:57



Abg. Patricia Mendoza Blandino
Notaría Pública Segundo
Manta, Ecuador



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113169SVNS9J4



DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113169SVNS9J4

NÚMERO: 022024-112186

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO CATASTRAL ÁREA TOTAL

BENEFICIARIO: MENDOZA NILDA GRACIELA

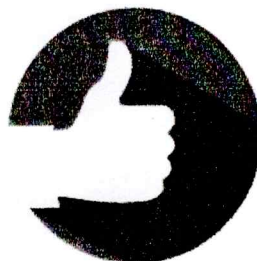
CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304883232

CLAVE CATASTRAL: 3155006000

FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-22 22:43:24

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31 00:00:00

[Ver documento](#)



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v Youtube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcidudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 022024-112437

Manta, martes 27 febrero 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ADJUDICACIÓN - CASA DE INTERES SOCIAL (EXENTOS EN BASE A ART. 534
LITERAL B DEL COOTAD)**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-50-06-000 perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA . con C.C. 1360000980001 ubicada en B. 15 DE ABRIL, MZ 154 LOTE 05 - PARROQUIA ELOY ALFARO BARRIO CDLA 15 DE ABRIL PARROQUIA PARROQUIA SIN ESPECIFICAR cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$50,228.88 CINCUENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES 88/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113421VKMATYP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113421VKMATYP

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113421VKMATYP

NÚMERO: 022024-112437

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO FINANCIERO

SOLICITANTE: MENDOZA NILDA GRACIELA

CLAVE CATASTRAL: 3-15-50-06-000

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-27 09:09:45

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-12-31

Ver certificado



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

N° 022024-112438

Manta, martes 27 febrero 2024



**LA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, no se encuentra catastrada ninguna propiedad hasta la presente fecha a nombre de: **MENDOZA NILDA GRACIELA** con cédula de ciudadanía No. **1304883232**, por lo que se establece que **NO POSEE BIENES RAÍCES** registradas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Este documento tiene una validez de treinta días a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: jueves 28 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113422MZCXSNY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113422MZCXSNY

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113422MZCXSNY

NÚMERO: 022024-112438

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO NO TENER BIENES

SOLICITANTE: MENDOZA NILDA GRACIELA

BENEFICIARIO(A): MENDOZA NILDA GRACIELA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304883232

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-27 09:10:10

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-28

Ver certificado



f Facebook t Twitter i Instagram y YouTube



📍 Dirección: Calle 9 y Avenida 4

✉ Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

☎ Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

📄 Contacto - Mapa del sitio

N° 022024-112439

Manta, martes 27 febrero 2024



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA NILDA GRACIELA** con cédula de ciudadanía No. **1304883232**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 27 marzo 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1113423WILFEN7

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

1113423WILFEN7

CERTIFICADO VÁLIDO

CÓDIGO: 1113423WILFEN7

NÚMERO: 022024-112439

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE SOLVENCIA

SOLICITANTE: MENDOZA NILDA GRACIELA

BENEFICIARIO(A): MENDOZA NILDA GRACIELA

CÉDULA DEL BENEFICIARIO(A): 1304883232

FECHA DE SOLICITUD: 2024-02-27 09:10:42

ESTADO: VÁLIDO HASTA 2024-03-27

Ver certificado



f Facebook

Twitter

Instagram

YouTube



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalcudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479

Contacto - Mapa del sitio

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001001/038681

Fecha: 02/19/2024

Contribuyente: MENDOZA NILDA GRACIELA

VP-4519247

Identificación: CI 1304883232

Teléfono:

Correo:

Dirección:

Referencia:



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2024	R/2024/009664	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.00	13.00
Total:								13.00	13.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	19/02/2024				13.00	0.00	0.00	13.00
Total:					13.00		0.00	13.00

jenniffer_puya 19/02/2024 09:25:57

De conformidad al Art.18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en ... (foja(s) ... (lil(es) fue materializado a petición del señor (a) ... de la página web y/o soporte electrónico ... el día de hoy ... todo lo cual certifico en parado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

VALIDAR DOCUMENTOS DIGITALES

VP-4519247

DOCUMENTO VÁLIDO

CÓDIGO: VP-4519247

COMPROBANTE DE PAGO: 001001/038681

TRANSACCIÓN: 001001/038681

FECHA: 2024-02-19

VALOR PAGADO: \$ 13.00

[Ver comprobante de pago](#)

TRANSACCIÓN	TIPO	VALOR
R/2024/009664	DERECHO DE TIERRA ORDENANZA N 030-2021	\$ 13.00



[f Facebook](#) [t Twitter](#) [i Instagram](#) [v YouTube](#)



Dirección: Calle 9 y Avenida 4

Correo Electrónico: portalciudadano@manta.gob.ec

Teléfonos: 2 611558 / 2 611479



[Contacto](#) - [Mapa del sitio](#)

WEB-24004709

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a solicitud de Ab. Iliana Gutiérrez Toromoreno. Procuradora Síndica.

CERTIFICO

Que revisado el archivo tanto físico como digital de la dirección a mi cargo **NO HAY CONSTANCIA** que, a nombre de Sra. **MENDOZA NILDA GRACIELA**, con cédula de ciudadanía No. 1304883232, sea dueña de propiedad alguna con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que en la petición no señala de que año se inicia la búsqueda ni el estado civil del requerido, por lo antes mencionado se ha procedido a realizar dicha revisión a partir del año 1975 y en estado civil de soltera.

Manta, 08 de febrero del 2024.

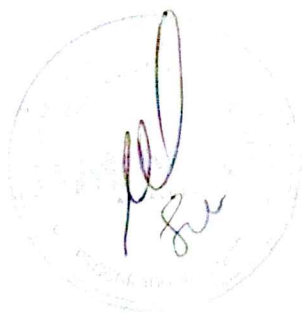
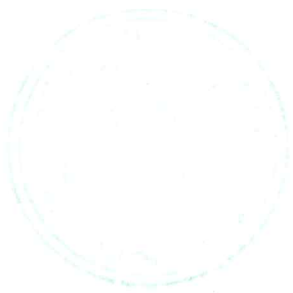


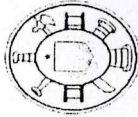
Dr. George Moreira Mendoza
Firma del Registrador de la Propiedad.

J.P

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000182026

Contribuyente

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

Identificación
13xxxxxxxx0001

Control
000001087

Nro. Título
562653

Certificado de Solvencia (Municipal)

Expedición	2024-02-16	Expiración	2024-03-16
Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda Abono Ant. Total
02-2024/03-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$0.00 \$0.00 \$0.00
El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 3-15-50-06-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta			
Cajero: Silva Mero Fabricio Ivan			
Pagado a la fecha de 2024-02-19 16:39:12 con formals) de pago: EFECTIVO			
(Válido por 30 días)			
Total a Pagar			\$0.00
Valor Pagado			\$0.00
Saldo			\$0.00



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

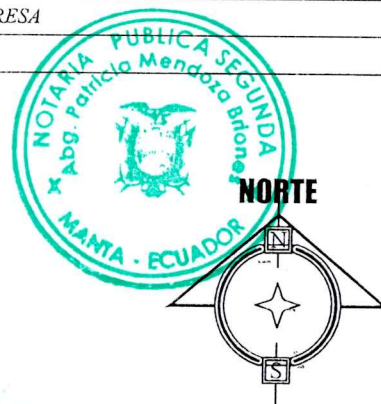
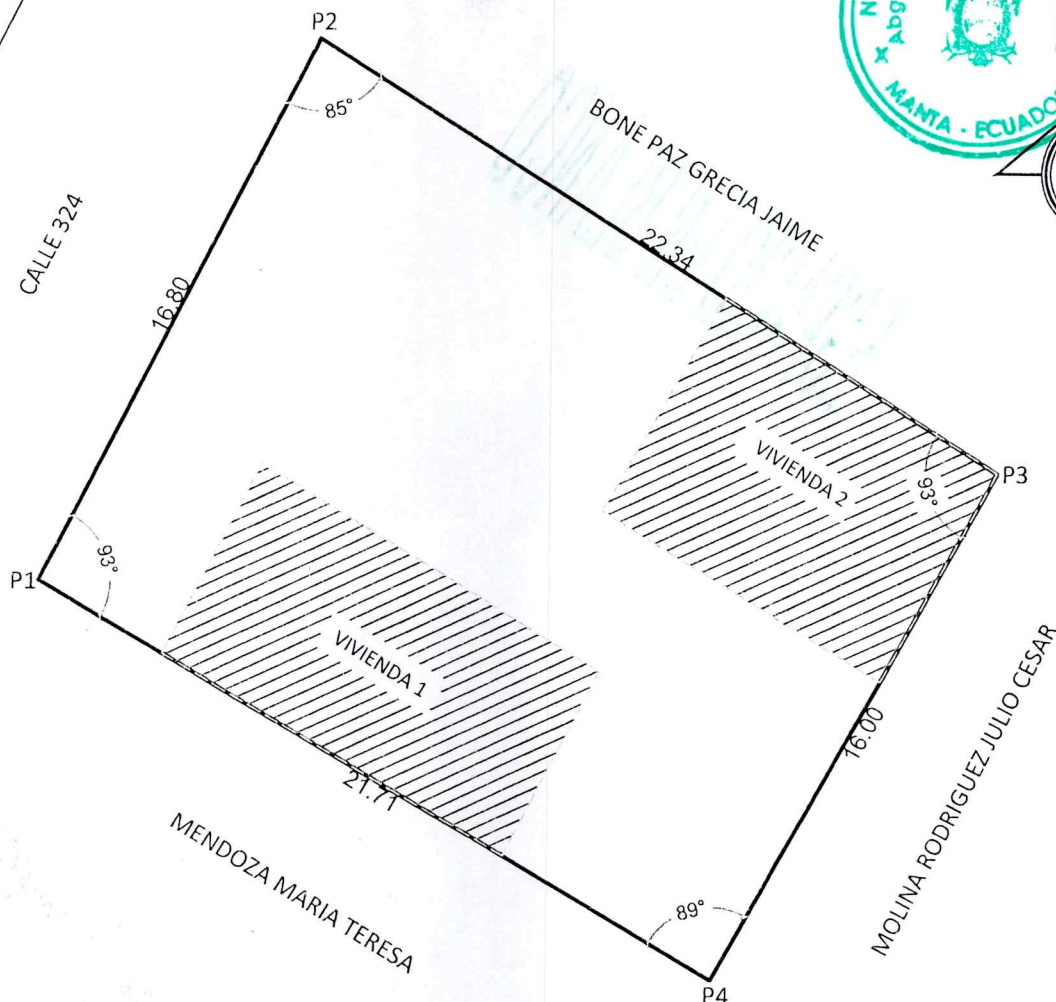


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DE RENTA
ESTADO DE CUENTA DE RENTA

PUNTOS	COORDENADAS WGS - 84		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO	
	X	Y	FRENTE:	16.80M - CALLE 324
1	533024.62	9890989.38	ATRÁS:	16.00 - MOLINA RODRIGUEZ JULIO CESAR
2	533032.21	9891004.36	C. DERECHO:	22.34M - BONE PAZ GRECIA JAIME
3	533051.16	9890992.52	C. IZQUIERDO:	21.71M - MENDOZA MARIA TERESA
4	533043.42	9890978.52	ÁREA TOTAL:	360.60M2



IMPLANTACIÓN GENERAL

Escala -----1:200

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Escala -----Referencial

MANTA

ALCALDÍA

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS
UNIDAD DE GESTIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS

PARROQUIA "ELOY ALFARO"

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

SOLICITANTE: MENDOZA NILDA GRACIELA.

CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 1304883232

BARRIO: 15 DE ABRIL.

MANZANA N°: 154

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: JUNIO DEL 2023.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO, PAREDES DE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA METALICA.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: V1:65.80M2 - V2:PB:63.60M2 PA:63.60M2

CLAVE CATASTRAL N°: 3-15-50-06-000

SECTOR: ELOY ALFARO

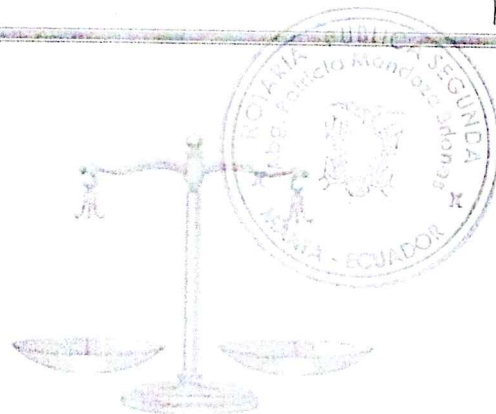
LOTE N°: 05

TIEMPO DE POSESIÓN: 10 AÑOS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA DE:

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA LA SEÑORA NIELDA GRACIELA MENDOZA.

CUANTIA: INDETERMINADA



CODIGO NUMERICO: 20231308002P01291

AUTORIZADA EL 25 DE AGOSTO DEL 2023

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2023

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA PRIMERA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000071327



20231308002P01291

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20231308002P01291					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA ADULTO MAYOR							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE AGOSTO DEL 2023, (8:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA NILDA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1304883232	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



Abg. Patricia del Carmen Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

FACTURA NÚMERO: 001-002-000071327

CÓDIGO NUMÉRICO: 20231308002P01291

DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGA LA SEÑORA NILDA
GRACIELA MENDOZA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del
Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,
Republica del Ecuador, hoy día viernes veinticinco
de Agosto del año dos mil veintitrés, ante mí,
Abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaria Pública
Segunda del Cantón Manta, con funciones prorrogadas
según Acción de Personal No.2323-DTH-2019-J de
fecha veintiséis de noviembre del dos mil
diecinueve, comparece la señora NILDA GRACIELA
MENDOZA, con número de cédula **uno tres cero cuatro
ocho ocho tres dos tres guión dos**, quien declara
ser de estado civil soltera, de Ocupación Ejecutiva
del Hogar, de sesenta y siete años de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio
Quince de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del
Cantón Manta, teléfono número 0988745395, por sus
propios y personales derechos y a quien se le
denominará simplemente como **"LA DECLARANTE"**. La
compareciente a mi parecer es hábil y capaz para
contratar y obligarse, a quien de conocer



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador

personalmente, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, para lo cual me autoriza y me faculta a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que quede agregada a esta escritura como habilitante, advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACIÓN JURAMENTADA, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, bajo juramento y advertida por la señora Notaria de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a escritura pública la siguiente declaración: Yo, NILDA GRACIELA MENDOZA, con número de cédula **uno tres cero cuatro ocho ocho tres dos tres guión dos**, de estado civil soltera, de Ocupación Ejecutiva del Hogar, de sesenta y siete años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en el Barrio Quince de Abril de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, teléfono número 0988745395, en forma libre y voluntaria, por mis propios derechos, sin presión ni coacción de

ninguna naturaleza, declaro: Que mis nombres, nacionalidad, cédula de ciudadanía y demás generales de ley son como quedan anteriormente indicadas, que me encuentro en pleno uso de mis facultades físicas y mentales, siendo legalmente capaz para obligarme por mí mismo y para realizar este tipo de actos. Por lo tanto, es mi voluntad declarar expresamente que no soy propietario de ningún bien inmueble dentro del cantón Manta, sin embargo, me encuentro en posesión regular e ininterrumpida de un lote de terreno municipal ubicado en El Barrio Quince de Abril, Lote cero cinco, Manzana ciento cincuenta y cuatro, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, con ánimo de señora o dueña por **TREINTA AÑOS**, donde he edificado una vivienda en la cual he habitado durante este tiempo. Que no hay reclamo, discusión o propietario legítimo sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto al terreno del que solicito legalización. Declaro así mismo que los ingresos económicos percibidos en mi núcleo familiar son de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400,00)** y que no me encuentro impedida para obligarme o contratar. Autorizo al Gobierno Autónomo Descentralizado



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Ecuador

Municipal del cantón Manta para que verifique esta información a efectos de acogerme al proceso de legalización de tierras y obtener así mi escritura pública de dominio sobre el predio en mención".- Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a la comparecientes por mí la notaria en forma física, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy ⁽²⁾ fe. - ⁽²⁾

Elaborado por R.M.S.P.

Nilda Graciela Mendoza
NILDA GRACIELA MENDOZA
C.C.No.

13011883232

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nilda Graciela Mendoza

Número único de identificación: 1304883232

Nombres del ciudadano: MENDOZA NILDA GRACIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: COSTURERA/O

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: RUTH MARITZA SANTANA PARRALES - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador

N° de certificado: 239-917-88264



239-917-88264

[Signature]

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 130488323-2

CECULA 02
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MENDOZA
NILDA GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
COSTURERA

PROFESIÓN
DISEÑADORA

APellidos y Nombres del Padre
MENDOZA JUAN
APellidos y Nombres de la Madre
XXXXXXXXXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-02-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-11

2023020222



Nilda Graciela



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO NUMÉRICO: 20231308002
P01291. LA NOTARIA.

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 134-11-01-2024**



CONSIDERANDO

Que, el artículo 30.- de la constitución de la República del Ecuador señala que, "las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica".

Que, el numeral 26 del artículo 66.- de la constitución de la República del Ecuador señala que se reconoce y garantiza a las personas. "El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 82.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 226.- de la constitución de la República del Ecuador manifiesta que "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y se rige por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, encontrándose entre los gobiernos autónomos descentralizados, los concejos municipales.";

Que, el artículo 264, numeral 2.- de la constitución de la República del Ecuador señala entre competencias exclusivas de los Gobiernos municipales: Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 376.- de la constitución de la República del Ecuador señala que "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado";

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segonda
Manta, Ecuador



Que, el artículo 54.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.";

Que, el artículo 55, literal b).- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: dispone que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 419.- del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contempla como Bienes uso privado en su literal c). "Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales";

Que, el artículo 57, literal a); del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se contemplan entre las atribuciones del Concejo Municipal, las siguientes: en el literal: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;". Así mismo, en su literal" (...) "x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra";

Que, el artículo 436, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización menciona: "Autorización de transferencia. - Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público.";

Que, el artículo 7, de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS), determina: "Implicaciones de la función social y ambiental de la propiedad. Para efectos de esta Ley, la función social y ambiental de la propiedad en el suelo urbano y rural de expansión urbana implica..." En su numeral 5 "La promoción de condiciones que faciliten el acceso al suelo con servicios a la población con ingresos medios y bajos.";

Que, los artículos 11 y 89 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS) determinan: "Valoración catastral en suelos destinados a vivienda de interés social. En el suelo público destinado para vivienda de interés social se aplicarán metodologías de valoración catastral que reflejen el valor real de los inmuebles, para lo cual se descontarán aquellos valores que se forman como consecuencia de distorsiones del mercado.";

Que, el artículo 1226 del Código Legal Municipal del Cantón Manta expresa: "Objeto. – El presente Código tiene por objeto establecer los procedimientos para la enajenación de bienes públicos de dominio privado, tanto municipales como mostrencos de la jurisdicción del cantón Manta, además de normar los criterios correspondientes para la regularización de excedentes provenientes de errores de medición, de acuerdo a lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).";



Que, en cumplimiento del Artículo 1228.- Informes.-Para los procedimientos de enajenación de lotes y fajas municipales, además de los informes que se requieran para cada caso, será obligatorio que consten los informes de las áreas respectivas donde se detalle la categoría del bien (ANEXO 5); el avalúo catastral actualizado (ANEXO 6); informe de la Dirección de Gestión de Riesgo (ANEXO 7); informe de la Dirección de Obras Públicas (ANEXO 8); informe de la Dirección de Planificación Estratégica (ANEXO 9); y, el informe de que no reporta provecho alguno para las finanzas del GADMC-Manta emitido por la Dirección Administrativa. (ANEXO 10)

La condición de ser mayor de edad y por lo tanto capaz de obligarse, está validado con las respectivas cédulas de ciudadanía e identidad, confirmadas en la DINARDAP y que constan en los sendos expedientes individuales. (VER ANEXO 11).

En relación a los artículos que intervienen en el proceso de Legalización, el artículo 1232 define al beneficiario que se encuentre en posesión pacífica e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, dicha condición se encuentra detallada en el ANEXO 12, con el objeto de cumplir con el requisito para ser beneficiario de la transferencia de dominio que autorice el Concejo Municipal.

Que, el Artículo 1231 del Código Legal Municipal del Cantón. -Procedimientos, requisitos y justo precio. - El procedimiento y requisitos para las legalizaciones especiales será previsto en el capítulo que refiere a la enajenación de bienes mostrencos del presente código en lo que fuere aplicado según informe técnico de la Unidad de Legalización o quien haga sus veces garantizando el derecho del buen vivir.

Que, el Artículo 1233 del Código Legal Municipal del Cantón. -Se establece los requisitos para ser beneficiario de la enajenación de bienes municipales.

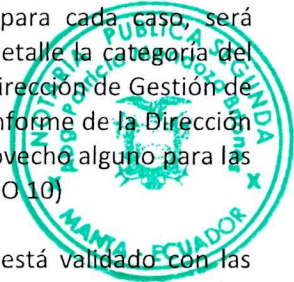
En uso de las Facultades del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: "Proceder con la transferencia de Dominio de 79 lotes ubicados en diferentes barrios de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, y autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMC-MANTA o su delegado para que suscriba los contratos correspondientes que se requieran para la legalización de manera individualizada de los lotes señalados establecidos en el Memorando No.MTA-DDAC-MEM-050120241718 suscrito por el Arq. Elvis Giler Mendoza, Director de Avalúos y Catastros y el Informe técnico MTA-UGTT-INF-050120241609, remitido por la Arq. María Angélica Delgado Cedeño, Jefe Técnico de Legalización de Tierras, y de los cuales sus respectivos beneficiarios constan en el anexo 12, en aplicación al artículo 1260 del CODIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

SEGUNDO: "Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los beneficiarios, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Procuraduría Síndica, Dirección Administrativa, Jefatura Técnica de Legalización de Tierras, Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, Dirección de Obras Públicas, Coordinación de Planificación Estratégica; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



Abg. Patricia Mendoz...
Notaría Pública Segunda
Manta Ecuador



quede debidamente perfeccionado; y, se proceda con el pago de los valores respectivos a fin que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta.

Dada y firmada en sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, en la ciudad de Manta, a los once días de mes de enero de año dos mil veinticuatro.

CUMPLASE Y NOTIFIQUESE



Firmado electrónicamente por:
DALTON ALEXI
PAZMINO CASTRO

Abg. Dalton Pazmino Castro
SECRETARIO CONCEJO CANTONAL

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1310006646

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: Manta

FECHA: 24 de Julio de 2023

f. _____

Funcionario

f. _____

Responsable de Recursos Humanos



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310006646

Nombres del ciudadano: VALDIVIESO ZAMORA MARCIANA
AUXILIADORA



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POVEDA BURGOS FAUSTO ELIAS

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 2016

Datos del Padre: VALDIVIESO MORAN LUIS HERIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMORA INTRIAGO BLANCA RAMONA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
-Manta Ecuador

N° de certificado: 241-996-28327



241-996-28327

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

131000664-6

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-09-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
FAUSTO ELIAS
FOVEDA BURGOS

EL PERITO INAGISTER

VALDIVIESO MORAN LUIS HERBERTO

LA MONA INTRIAGO BLANCA RAMONA

MANTA
27-6-12-01
2026-12-01

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA - EC

CNE
CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

VALDIVIESO ZAMORA
MARCIANA AUXILIADORA
N° 92144307

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCION: 2
CANTÓN: MANTA
PARROQUIA: MANTA
ZONA: 1
JUNTA No. 0079 FEMENINO

CC N°: 1310006646

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... folios útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1304883232

Nombres del ciudadano: MENDOZA NILDA GRACIELA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/SANTA ANA

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 11 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA TERESA ZAMBRANO GOMEZ - MANABÍ-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA



Nilda Mendoza

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 243-996-28227



243-996-28227

Mario Cuvero Miranda

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA
NILDA GRACIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1956-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

130488323-2




REGISTRO CIVIL PROTECCIÓN / OCUPACIÓN

INICIAL COSTURERA/D

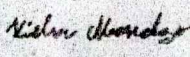
EX 130488323-2

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA JUAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
XXXXXXXXXX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2017-02-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-11


NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
Dir: Calle 8, entre las Avenida 4 Malecón
Telf: 052622583/0994257214
pafi.mendoza@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO CÓDIGO NUMÉRICO: 20241308002P0421. LA NOTARIA. 

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, Mgs.
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

